

La economía plural en Bolivia

Carlos Vacaflares
ENERO 2017

- La propuesta de la Economía Plural es específica del Estado Plurinacional de Bolivia, y se la puede describir como la formulación política de un acuerdo pactado entre sujetos sociales confrontados en la disputa constituyente que vivió el país a principios del siglo XXI y que terminó produciendo una nueva Constitución Política del Estado. Esta formulación recupera cuatro formas de organización económica, que fueron reivindicadas por cuatro sujetos sociales politizados en el proceso constituyente, definidas en la forma estatal, comunitaria, social cooperativa y privada, identificadas por los sujetos empresariales, comunitarios, asociaciones y el propio gobierno.
- La articulación en igualdad de condiciones de estas cuatro formas de organización económica expresa la pluralidad constitucional del modelo económico boliviano, sin embargo, el modelo económico que se aplica en el país es una adaptación terminológica de un modelo concebido previamente a los debates del proceso constituido, que no logró prever la politización de la diversidad económica, sino que su concepción se basa en el protagonismo del Estado como conductor de una economía cuyos excedentes son generados por las empresas capitalistas estratégicas a partir de la explotación de los recursos naturales, para la redistribución social. En este sentido, este no deja de ser un modelo transitorio hacia un modelo económico realmente plural, en el cual el protagonismo equilibrado de las cuatro formas de organización económica este expresado.
- Sin embargo, al ser la naturaleza del cambio social y estatal de reconstitución de los sujetos comunitarios ancestrales, la pluralidad del modelo económico encuentra formidables resistencias en los sujetos dominantes y en un imaginario político que no logra despojarse del todo de las concepciones económicas conservadoras. Esta circunstancia de la política práctica post constituyente define un escenario de posibilidad muy estrecho para el desarrollo del modelo de la economía plural, cuya potencial radicalidad para dismantlar el pensamiento capitalocéntrico se ve restringido por las necesidades prácticas de la disputa por el control de la cotidianidad estatal del proceso de cambio.



Contenido

Introducción	3
Sobre el origen de la propuesta en la CPE.....	4
Otra economía: proposiciones desde diferentes búsquedas.....	7
Hacia una concepción de diversidad económica.....	8
La economía plural boliviana	9
El marco normativo inicial para implementar la economía plural	11
Articulación de la diversidad económica y la política pública.....	12
El rol del Estado frente a la pluralidad económica.....	16
Conclusiones.....	20
Bibliografía	21



Introducción

El concepto de economía plural es propio del proceso boliviano de construcción del nuevo Estado Plurinacional comunitario, de ahí que hablar de economía plural implica hablar del proceso de cambio, es decir, de la implementación institucionalizada —en este caso, dentro del espacio de la economía— de los principios descolonizadores identificados y establecidos en la nueva Constitución Política del Estado (CPE).

La construcción del nuevo Estado se hace, ineludiblemente, desde el antiguo Estado, pero en este momento histórico con la presencia de sujetos sociales históricamente excluidos del manejo de la política, la economía y la cultura nacional, definidos además desde su proceso formativo colonial. Esto entraña una paradoja compleja, dado que sigue operando la racionalidad institucional formal e informal que se ha erigido en torno al Estado republicano, pero con la presencia de sujetos sociales identificados con las clases subalternas ubicados en el mundo indígena y mestizo, de quienes se esperaría un accionar radical para ampliar la inclusión social y ciudadana en los ámbitos de la política, la economía y la cultura en general.

La ampliación política de ciudadanía ya tiene derroteros establecidos con sus posibilidades y limitaciones ya identificadas, pero aún no se ha hecho lo propio en el ámbito de la economía, donde el mandato constitucional establece implementar y desarrollar la economía plural. Sobre esto se tiene escaso desarrollo institucional y normativo, aunque con la Agenda 2025 se establece la necesidad de avanzar con mayor decisión, por lo cual se vislumbra una coyuntura importante para la construcción de instrumentos tangibles que ayuden a este fin.

En el ámbito económico, algunos analistas consideran que la transformación del aparato estatal por parte del gobierno del Movimiento Al Socialismo (MAS) ha sido cauta y hasta conservadora. Posiblemente esto se explica en parte por el temor a repetir la “triste experiencia de la UDP (Unidad Democrática y Popular)”, período en que se desató una inflación galopante, “por lo tanto, se optó por un pragmatismo político y la mesura, no se cambió el aparato público, se quería garantizar la

continuidad del funcionamiento de los ministerios y de las instituciones públicas” (Prada, 2010: 105). Por ello no habría sido posible cambiar sustancialmente el perfil republicano y moderno de los funcionarios públicos, de manera que la responsabilidad de construir la nueva institucionalidad transformadora ha quedado en manos de gente que no tiene la perspectiva de la diversidad económica devenida en estatalidad operativa, “la parte económica está en manos de gente que ni siquiera comprende qué es una economía comunitaria, entonces ¿cómo la va a impulsar?” (Patzí, 2010: 157).

La poca o mucha transformación del Estado se la realizó sobre la base del funcionamiento ininterrumpido del viejo Estado, lo cual implica seguir de alguna manera la línea de las antiguas políticas. El cambio tuvo casi siempre un horizonte de posibilidad antes que ser un proceso agresivo de transformación institucional. De ahí que el propio Gobierno se concibe muchas veces como un actor llamado a conducir una transición, como se puede entrever en el nuevo Modelo Económico Social Comunitario, instrumento fundamental de la política pública del proceso de cambio para avanzar en la construcción de la pluralidad económica, que se concibe más bien como una estrategia para sentar las bases para la transición hacia el nuevo modo de producción socialista (Arce, 2011: 3).

Lo que caracterizó a esta fase inicial de la pluralidad económica fue más la confusión que la certeza. Según algunos pensadores, la economía plural se refiere a la participación de los sujetos comunitario, asociativo, público y privado en la economía capitalista (por ejemplo, Cortez, 2013); o la participación de sujetos económicos diversos en la formalidad económica del Estado (Loza, 2011). Otros piensan que consiste en la visibilización de sectores económicos en el marco de una concepción clásica de la economía; mientras que para otros es la coexistencia de los modos de producción de la economía capitalista, socialista y comunitaria (Patzí, 2010: 157). La existencia de diferentes maneras de entender la noción de economía plural muestra que nos encontramos en un momento de vaciamiento de los significantes hegemónicos y que la disputa por universalizar uno nuevo (Žižek, 2001) es lo que caracteriza esta fase de construcción de



institucionalidad. En este documento se va a intentar mostrar la naturaleza de esta disputa a la luz de algunas evidencias del proceso boliviano contemporáneo.

En la historia de Bolivia sólo se reconocía a la economía pública y a la economía privada, siendo ésta sinónimo de empresa privada capitalista, de manera que la planificación fue configurada como una gran estrategia de desarrollo capitalista centrada en el empresariado como actor central y único, ocultando y negando otro tipo de sujetos y actores económicos denominados en cierto momento como “economía informal”, “tercer sector” o “economía marginal”. Tras la negación de estas otras formas de economía, como la asociativa y comunitaria, se dio lugar a su identificación en tanto ámbitos y racionalidades económicas propias y diferenciadas de lo público y lo privado.

El debate surge, en todo caso, de la lucha histórica de los sectores sociales subalternizados, explotados y marginados contra un sistema colonial que naturalizó la dominación del colonizador manteniéndolos fragmentados en lo político, lo social y lo económico.

El origen colonial de la sociedad y el Estado boliviano marca esta estructura básica de dominación que concentra el poder en un estamento social constituido entorno a la identidad del conquistador. Su estrategia básica de consolidación fue despojar a los pueblos indígenas del control sobre el territorio, destruyendo sus estructuras autónomas de gobierno, despojándoles de la tierra y refuncionalizando sus estructuras comunitarias para su incorporación en los sistemas de explotación coloniales y republicanos.

La lucha social boliviana produce entonces reiterados y diversos momentos de rearticulación del sujeto dominado, tanto en la perspectiva de la reconstitución de formas comunitarias ancestrales, como en la articulación de nuevas formas colectivas como estrategias subalternas de adaptación a la modernidad republicana y capitalista.

La segunda mitad del siglo XX está marcada por el raudo ascenso de los principios capitalistas del modelo neoliberal como una nueva fase del

desarrollo. Su imposición en los países en desarrollo no sólo marginó la posibilidad de pensar la diversidad económica en términos complementarios, sino que la colocó en términos de formas inferiores del capitalismo, con lo cual se impuso un pensamiento que naturalizó la marginalización y descalificación de las economías no capitalistas. Es en este ambiente ideológico que emergió la lucha social que resiste y busca espacios para sobrevivir.

Sobre el origen de la propuesta en la CPE

La idea de la economía plural conlleva una enorme complejidad debido a que se enfrenta al pensamiento hegemónico de la modernidad capitalista. Exige por tanto descifrar la manera en que se ha construido y se ha impuesto esta hegemonía que puede rastrearse históricamente en el proceso de consolidación de las actuales formas estatales, económicas y sociales, en el marco de cuya transformación y/o reconstrucción es que emerge, con posibilidad política, su discusión.

Precisamente, es la posibilidad de su tratamiento formal la que permite profundizar su comprensión. La economía plural no es una idea nueva, pero es sólo desde la implementación del Estado Plurinacional comunitario que surge como posibilidad. También comienza la disputa por dotarle de significado desde el momento en que se rompió su sentido hegemónico (Zizek, 2001) que permitía naturalizar la concepción de una economía capitalista homogénea superior, desacralizándose la jerarquía que proclamaba su incuestionable autoridad, con lo cual se abre un momento político especial que admite el juego de la disputa de sentidos proveniente de la lucha social en la construcción de nuevas institucionalidades estatales. No obstante, parece que este momento adquiere una clausura circunstancial que posterga la disputa vigorosa de las diversas formas económicas como igualmente protagónicas en el modelo económico del Estado.

Reflexionar sobre la economía plural implica entonces hablar del movimiento y la posibilidad de las relaciones entre los sujetos sociales y la forma estatal en la que se desarrollan. Dado el poder de determinación que tiene el Estado sobre la continua



construcción de la economía, también implica hablar de la teoría de la construcción del Estado, y en todo caso, como lo diría Zavaleta (1984), de la teoría del Estado.

Zavaleta dirá que “lo que corresponde analizar es de dónde viene ese modo de ser de las cosas: las razones originarias. Hay un momento en que las cosas comienzan a ser lo que son, y es a eso a lo que llamamos el momento constitutivo o arcano, o sea su causa remota” (Zavaleta, 1984). En este sentido, hay momentos constitutivos a lo largo de la historia de la construcción de cada Estado, momentos densos en los que la disponibilidad social y la ruptura de los significantes ideológicos acontecen.

Siguiendo esta idea, se puede identificar en la conquista y la Colonia los momentos constitutivos del orden establecido. Tales hitos prefiguran un siguiente momento clave del Estado en tanto forma de dominación actual y su capacidad de movimiento en la formación económico-social que configura, a su vez, el devenir de las sociedades y las estatalidades en estos territorios.

La conquista marca la imposición de un orden colonial de desposesión y desarticulación de sujetos sociales subalternos en el territorio conquistado en base a la equiparación racial de la inferioridad y la superioridad de indios y europeos. Las consecuencias proyectadas a la modernidad se expresan en la concentración de la propiedad de la tierra y del control del gobierno por la clase dominante de origen señorial y la naturalización de la exclusión y explotación del indio, produciéndose una tipo de economía que torna en sentido común el dominio colonial de clase, legitima la acción económica de la clase dominante y proscribela de los sujetos subalternos.

Esta concepción de la economía como una naturalización de la dominación, una herencia colonial (Stein y Stein, 2011) que legitima el accionar del Estado a favor de la clase dominante y contra los sujetos subalternos, es cuestionada constantemente por los dominados, que se debaten en una lucha por construir una economía distinta, que sea capaz de articularlos al orden estatal en condiciones semejantes a las que goza la clase

dominante. Esta pugna se plantea en términos de visibilización de la diversidad de condiciones de articulación de los sujetos al mercado y a la economía, condicionados tanto por la historia de despojo, explotación, dominación y marginación, como por sus formas organizativas propias, lo cual marca diferencias a la hora de insertarse a la política pública de promoción del desarrollo económico y a la normativa que regula el acceso al mercado.

Frente a la supremacía de las empresas estatales y capitalistas, que se muestran como las únicas legítimas para participar en la economía, surgen las iniciativas desde los trabajadores, los pueblos, los desposeídos, los marginales, para conformar otras posibilidades organizativas económicas basadas en principios de participación democrática, autogestión y colocando al ser humano en primer lugar. Por esa razón se las denomina economía social, economía del cuidado, economía natural, economía comunitaria, economía solidaria, etc. Se introducen así perspectivas éticas y pluralistas que las diferencian de la economía capitalista y pública (Collin, 2009).

Este debate comienza a desarrollarse marginalmente en Bolivia a fines del siglo XX. Emerge notoriamente en el período neoliberal con pocas posibilidades de constituirse en una alternativa de política pública frente a un proyecto nacional de desarrollo. En el mejor de los casos, su consideración desde el Estado estaba vinculada más a las estrategias de lucha contra la pobreza, reflejando una concepción paternal e infantilizada del sujeto económico.

Es con la crisis política, económica y social de principios del siglo XXI que se produce un giro para transformar la institucionalidad del Estado. Se genera sin duda un nuevo momento constitutivo que visibiliza las estructuras sustanciales de la desigualdad y cambia las posibilidades de movimiento de la formación económica-social: la expresión político-institucional de la diversidad social, política y económica se torna de pronto posible y necesaria.

Tal es así, que el concepto de la economía plural se incorpora en el nuevo texto constitucional boliviano a partir de los debates del proceso constituyente de principios del siglo XXI, en correspondencia



con el espíritu imperante de visibilización y expresión político-institucional de la diversidad y heterogeneidad social y política.

Este debate, previsiblemente, no surge desde la iniciativa de las clases dominantes en función de gobierno, sino desde la lucha de los sectores sociales subalternos por legitimar su articulación a la política pública y al mercado, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, donde la clase dominante en función de gobierno lidera la construcción de un imaginario político que naturaliza la hegemonía capitalista de organización económica, proscribiendo las otras formas legítimas de organización.

La construcción del país ha sido capitaneada por la idea moderna de homogenización social alrededor de la construcción de una nueva comunidad política entorno al Estado-nación. Ha implicado consolidar la destrucción colonial de las comunidades étnicas y culturales existentes antes de la República y asimilar a la población indígena bajo este nuevo esquema de articulación política nacional, normalizando la destrucción de los pueblos y naciones, y sujetándolos al dominio político y económico de una clase constituida entorno a la identidad del colonizador español.

Los indígenas —despojados del derecho propietario sobre la tierra y desarticulados de su autogobierno— se constituyen en los sectores sociales contemporáneos al Estado-nación moderno que tienden a reproducir como clase una condición de perpetua desposesión de la tierra y de legitimidad económica, en un contexto en que el imaginario político y la institucionalidad ubica a la empresa capitalista como la forma superior y natural de desarrollo económico frente a las formas económicas que no se basan en la reproducción del capital, sino en la vida social en sus diferentes esferas. La economía capitalista en vez de concebir estas otras formas en su diferencia, lo hace en su supuesta inferioridad, y las considera atrasadas e incompatibles con la noción dominante del desarrollo. En consecuencia, se impone una estrategia de aplicación de la política pública que focaliza su apoyo sólo a la empresa capitalista, condicionando a las otras formas económicas a transformarse en formas económicas capitalistas para ser reconocidas como sujetos económicos

formalizados y poder optar al apoyo estatal.

Esta estrategia de la clase dominante se intensifica en la fase posterior a la reforma agraria de 1953, cuando la pérdida del control señorial de la propiedad de la tierra es sustituida por el control del gobierno, que apunta evidentemente a concentrar como clase dominante la inversión pública y convertirla en la nueva fase de reproducción de clase, que implica reproducción legítima y naturalizada de las relaciones de dominación, condenando a los sectores subalternos (ruralizados) a reproducirse en su condición de dominados y excluidos.

La estructura colonial de organización del espacio y de segmentación de la economía produce en Bolivia dos ámbitos simbólico-espaciales notoriamente diferenciados en cuanto a la pervivencia y/o desintegración de matrices comunitarias identificadas en lo urbano y lo rural. La población urbanizada, fuertemente fragmentada y poco provista de estructuras comunitarias, sometida a una creciente proletarización liberalizada, asume esta transición ideológica concentrando su lucha en la negociación de condiciones laborales lo más beneficiosas posibles, o bien transformando los negocios familiares e instaurando micro y pequeñas empresas para poder acceder a créditos comerciales y eventualmente a los programas públicos.

Por su parte, la población rural, mejor provista de estructuras comunitarias, tanto ancestrales como de reconstitución contemporánea, encara una lucha más antagónica para ser reconocida como sujetos político-económico legítimos con el mismo derecho que las empresas capitalistas de recibir apoyo del Estado para formar parte del proceso de desarrollo.

La herencia de dominación colonial se expresa en el ámbito económico naturalizando la inferiorización y subalternización de las racionalidades económicas de los contextos comunitarios indígenas y mestizos, asignándoles artificialmente una connotación periférica, promoviendo una lógica de distanciamiento estructural entre los desposeídos y los gobernantes, asegurando así el control político y económico sobre esas poblaciones. “El funcionamiento de formas de estratificación coloniales en los mercados de bienes, en los mercados laborales y en todo el



sistema de retribuciones a los saberes y capacidades reconocidos por la sociedad no ha hecho sino ampliar la brecha entre dos Bolivias que subyacen polarizadas...” (Rivera, 2010: 33-34).

El colapso de la economía socialista como posibilidad estatal relevante a escala global, a finales del siglo XX, llevó a imponer la idea dominante de que el sujeto económico moderno es la empresa capitalista, dando paso a un modelo económico que proclama la supremacía del capitalismo, que se expresa por medio de un mercado libre de restricciones, marcando así el fin del Estado y de las formas económicas concebidas como “precapitalistas”, eludiendo su naturaleza “no capitalista” y asignándoles artificialmente un lugar previo en una supuesta linealidad evolutiva.

Las otras formas económicas tachadas de “precapitalistas” no son otras que las basadas en relaciones de reproducción social y comunitaria, manejadas por las poblaciones subalternas de identidad indígena, campesina y urbano-popular (pero no solamente) que han luchado históricamente por ser incluidos en la política pública. Estas poblaciones plantean la necesidad de reconocer a este otro tipo de economía, además de la economía pública o estatal y la economía capitalista, denominándola por esto como un “tercer sector” de la economía social, donde se ubicarían las organizaciones económicas colectivas conformadas desde la reforma agraria de 1953 para posibilitar la articulación formalizada de los productores campesinos al mercado. No son empresas capitalistas propiamente dichas, sino formas empresariales alternativas adaptadas a la realidad campesina inicialmente bajo la forma de cooperativas y de corporaciones agropecuarias campesinas (Coraca) y más recientemente bajo la forma de asociaciones de familias productoras, donde la generación de ganancias es orientada con un enfoque solidario entre sus miembros. Son diferentes de las empresas colectivas conformadas sobre aportes de socios y no son tratadas con las mismas reglas que las empresas capitalistas.

En el proceso constituyente se retomó este debate con un notable protagonismo de las organizaciones económicas campesinas que llegaron con una propuesta de ley para regular y potenciar la actividad

económica social solidaria. En este escenario dominado ideológicamente por la emergencia política de los pueblos y naciones indígena originario campesinas se politizó la racionalidad económica comunitaria, que junto a la economía estatal o pública y la empresarial conformarían lo que se denominó economía plural, concepto orientador para proyectar la forma económica en el nuevo Estado Plurinacional comunitario.

Otra economía: proposiciones desde diferentes búsquedas

Recuperando las discusiones en diferentes partes del mundo para definir, proponer e impulsar una economía diferente al modelo capitalista dominante, Laura Collin (2009) identifica el problema de situar las discusiones en un ámbito de adecuación, suavizando sus aspectos más urticantes, o planteándose directamente la superación del capitalismo.

En este sentido, la académica identifica a la economía social y solidaria como una construcción paradigmática en esta tarea, y la ubica en el campo del trastocamiento de las bases de sustentación del capitalismo mediante una lógica diferente, a saber: “no tiene como objeto la producción orientada al lucro, la acumulación y la concentración de la riqueza, ni parte de la premisa de la existencia de bienes escasos y la consecuente lucha por su apropiación, —que justifica y hace necesaria la competencia—, principios que aparecen como fundamentos de la teoría clásica” (Collin, 2009: 22). Estamos ante la constitución de un nuevo paradigma y modelo de economía no capitalista.

El adjetivo “social” resalta su sentido de construcción de sociedad en lugar de destrucción del tejido social y promoción de la confrontación. No es social porque sea una propuesta de economía para los pobres y los marginados, por el contrario, la “ecosol” se presenta como asociativa: tanto productores como consumidores se asocian para satisfacer las necesidades de unos a otros, a diferencia de la economía capitalista en la que se produce para ganar (Collin, 2009: 24).

Asimismo, su adjetivo de solidaria se despliega tanto para con los seres humanos, como para la



naturaleza y la cultura. En este sentido la economía social contempla la acumulación y de este modo genera plusvalor, pero a diferencia de la economía capitalista la finalidad de la acumulación es para reproducir las bases a fin de crear nuevos empleos, nuevas ocupaciones para satisfacer las necesidades de trabajo de las nuevas generaciones que se incorporan al mercado laboral. La solidaridad con la naturaleza se expresa en que el uso de los recursos naturales es aceptable siempre y cuando sean renovables. La solidaridad con la cultura se expresa en la consideración del patrimonio cultural en tanto diversidad de gustos, estéticas e intereses para desarrollarlos y respetarlos, generando economías de escala humana; a diferencia del capitalismo que usa la economía de escala para avasallar las diferencias con productos universales que acaban con las diferencias locales (Collin, 2009: 25).

Los valores desde los que parte la economía social y solidaria hacen de los seres humanos y de la satisfacción de sus necesidades el eje central de su acción, reconceptualizando el trabajo y el producto del trabajo como esencias formativas de las personas y de la sociedad. “El trabajo considerado como creación restituye al trabajador la posesión y la vinculación con su producto, y a quien lo hace, la condición de productor” (Collin, 2009: 26), privilegiando la filosofía del ser por sobre la del tener, oponiendo a la noción de acumulación la de compartir en la reciprocidad, concediendo una función social a la producción de excedentes para incrementar el bienestar social comunitario.

Hacia una concepción de diversidad económica

En su obra *A Postcapitalist Politics* (2006), J.K. Gibson-Graham se pregunta ¿cómo es que la economía se ha vuelto un término de uso cotidiano que implica una fuerza constituida como el juez supremo de la posibilidad?, “¿Cómo es que el trabajo remunerado, el mercado de mercancías, y la empresa capitalista han llegado a ser vistos como la forma “normal” de trabajo, intercambio y organización económica?” (Gibson-Graham, 2006: 53). La respuesta se encontraría en la casi total naturalización de la economía en el discurso público en las décadas recientes, en coincidencia

con el derrumbe del socialismo como alternativa y el socavamiento de las economías nacionales en un contexto de globalización.

Ésta es una construcción marxista planteada por el propio Marx al cuestionar los supuestos sobre los cuales han construido sus argumentos teóricos los economistas liberales del siglo XVIII ignorando el proceso formativo de la sociedad que, antes de producir las condiciones históricas para la expresión del individuo económico, la humanidad pasó por fases de colectivismo y comunitarismo. De ahí que es preciso entender la economía como algo que realizan los individuos en el seno de la sociedad, por lo cual es absurdo concebir la economía como algo realizado por individuos aislados, a pesar de que en la actualidad pueda presentarse una configuración societal que aparentemente muestre esa simplicidad. Si observamos bien, la economía se sustenta sobre formas colectivas y comunitarias que permiten el hecho económico individual (Marx, 2009 [1857]).

Entonces, la construcción de nuevas economías requiere poder imaginarla de forma diferente, como algo creado que tiene origen y formación geográficamente contextualizada, con formas históricamente determinadas. Esto implica una estrategia para disputar el sentido de los significados en el discurso público, donde la concepción ampliamente difundida es la idea de la economía como una totalidad capitalista autoevidente.

Esto significa que la realidad social ha llegado a ser concebida desde la medida del capitalismo. Entonces, la diversidad económica es comprendida en relación subordinada a ese modelo como “anomalía”, “excepción” o “resabio”, que se mide en función a la preeminencia del capitalismo como única posibilidad económica.

En este sentido, un prerequisite ineludible para poder construir nuevos sujetos económicos es la posibilidad de dislocar el núcleo hegemónico del discurso capitalista globalizado que proclama su supremacía y destrabar la diversidad económica como posibilidad real de construcción social y política en manos de la sociedad en su conjunto, por tanto, viendo la problemática desde su perspectiva política. Ésta es una tarea contrahegemónica.



La economía plural boliviana

La propuesta boliviana de economía plural contiene una especificidad notable en cuanto se refiere al contenido anticolonial, no sólo anticapitalista, que lo sustenta, puesto que asocia una concepción comunitarista a la noción social y solidaria de economía que ya se manejaba en los períodos previos a la crisis del sistema político y del modelo económico que deron lugar a la sublevación social y subsecuente proceso constituyente.

La inclusión de la dimensión comunitarista implica una crítica a los principios de la modernidad capitalista sobre la cual se ha construido el Estado-nación republicano, reivindicándose la vigencia y persistencia de la diversidad social, política y económica, ya no como estadios evolutivos y atrasados de un proceso de perfeccionamiento del capitalismo, sino como diversidad constitutiva en sí misma.

Éste es un quiebre fundamental en el sistema de dominación instaurado, pues ataca el núcleo de la condición del Estado aparente que asume deliberadamente la representación, organización y beneficio de solamente algunos, dejando de lado y actuando en contra del resto, siendo ese “resto” los indígenas que se incorporan a él sólo a través del silencio o de la guerra (García Linera, 2013: 396).

De ahí que la irrupción del mundo indígena en el Estado rompe la lógica del Estado aparente. Ahí también radica la precisión del debate sobre economía plural, ya que la apariencia estatal puede ser entendida en términos de contraposición de sujetos con lógicas civilizatorias distintas donde lo indígena no sólo está circunscrito a un espacio territorial apartado de los centros del poder, con una población que porta una cultura diferente, “sino también una manera de organizar el mundo, un modo de organizar las fuerzas productivas, técnicas y asociativas, las formas de producción y conocimiento, la forma política, el sistema de autoridad, etc. Es decir, toda una lógica civilizatoria (que va más allá del idioma y del color de la piel) que tiene que ver con la construcción material y simbólica del mundo” (García Linera, 2013: 397).

La emergencia indígena, originaria y campesina, y su ocupación de los espacios y esferas en el Estado y la sociedad bolivianos obliga su ampliación para concebir la articulación de la diversidad en otros términos, diferentes a los establecidos por la lógica del Estado aparente, cuya lógica colonial ha preconcebido un sujeto tan subalterno que es casi no-humano y al que es posible atribuirle una condición de inferioridad. Desde esta lógica esquemática se ha construido la forma en que se conciben las relaciones entre los sujetos en la modernidad contemporánea. Sin duda se corre el riesgo de seguir en esa lógica para construir categorías propias de interpretación de la realidad, reproduciendo lo viejo a nombre de construir lo nuevo, por lo que sigue siendo necesario hacer un esfuerzo para romper la naturalización de la deshumanización del otro no-europeo.

Este esfuerzo es crucial pues permitirá concebir la diversidad económica en términos de pluralidad complementaria y constituyente de nuevas formas de vida, y ya no en términos de sujetos estancos con cualidades inferiores.

La nueva Constitución Política del Estado establece de entrada que Bolivia se funda en el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico (Art. 1); y más adelante establece que el pluralismo económico se expresa en el reconocimiento, respeto, protección y promoción de las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa; cuya articulación complementaria constituye la noción de economía plural (Art. 306).

De esta manera, la nueva Constitución boliviana se preocupa de manifestar explícitamente la necesidad de entender la economía como algo diverso, algo que es más que sólo la lógica capitalista. Es un esfuerzo por superar el pensamiento capitalocéntrico que se impone como componente estructural del Estado-nación moderno que, bajo la lógica homogeneizadora como estrategia de dominación, oculta la diversidad de racionalidades económicas que en realidad constituyen el hecho económico, reduciéndola sólo a la supremacía de la racionalidad capitalista.



La sola cotidianidad de sobrevivencia de los sectores sociales marginados y excluidos, usando diversos mecanismos de producción, intercambio y consumo de bienes y servicios, demuestra recurrentemente que la vida no está hecha solamente de la racionalidad capitalista dominante, sino que la diversidad económica que actúa en conjunto para garantizar la vida de la gente es igual o hasta más importante.

Si los trabajadores empobrecidos dependieran sólo de la dinámica económica capitalista, con seguridad no podrían garantizar su sobrevivencia, mucho menos reproducir sus condiciones societales; y sin embargo sobreviven, son capaces de reproducir la vida y la sociedad gracias a la disponibilidad de otro tipo de relaciones económicas, basadas en racionalidades diferentes a la capitalista.

Estas racionalidades son descritas bajo diferentes denominaciones a lo largo y ancho del mundo¹, pero en el caso concreto de Bolivia, se identifican cuatro tipos que son relevantes para la realidad boliviana y que se corresponden con el movimiento histórico específico de la formación social del país.

Un aspecto importante del proceso boliviano es el reconocimiento, legislado en la estructura jurídica, de la condición comunitaria de la economía y de una racionalidad capitalista alternativa, definida como lo social cooperativo.

La organización económica comunitaria es definida por la Constitución como el conjunto de los sistemas de producción y reproducción de la vida social bajo los principios propios de los pueblos y naciones indígena originario y campesinas (Art. 307). No se refiere a una condición general de economía solidaria, término acuñado en otros contextos, sino que sugiere estructura y tejido social interdependiente y con conciencia de sí mismo.

La crítica al adjetivo “solidaria” surge por su uso generalizado desde una lógica de la compasión y caridad, una perspectiva paternalista de la empatía hacia los desfavorecidos, despojados de capacidades autónomas suficientes. Se fundamenta en la idea de ayuda a los que no pueden valerse por sí mismos, y no implica necesariamente una crítica a los procesos que generan esa condición de diferenciación socioeconómica entre los que pueden ayudar y los que no pueden ayudarse. La precisión de la economía comunitaria, por su parte, se refiere a la lógica de trabajo conjunto entre individuos, organizaciones, sujetos y/o actores con capacidades propias, que definen actuar en forma equilibrada entre ellos, dentro de un tejido social desde sus capacidades autónomas. Estamos hablando del aporte de los miembros individuales y colectivos de una entidad comunitaria para garantizar las condiciones de reproducción de su propia esfera de sociabilidad directa.

En este sentido, la forma de organización económica comunitaria es relevante para proceso boliviano. Tiene similitudes a la economía solidaria, pero difiere en que consiste al intercambio igualitario entre miembros de una comunidad que se basa en mecanismos concretos de reciprocidad identificables entre sus miembros, por tanto son sujetos de control social, lo que permite activar la complementariedad.

La novedad de la nueva CPE radica tanto en la incorporación de la definición de la economía en términos constitucionales, así como en que el Estado Plurinacional comunitario se obliga no sólo a reconocer y respetar la pluralidad económica, sino que se obliga además a proteger y promoverla equitativamente; es decir, debe adecuar su estructura institucional, programática, y presupuestaria para que se refleje esa diversidad en el accionar del Estado.

1 Por ejemplo, la “economía del cuidado”, o la economía comunitaria, que se refiere a todo el trabajo realizado en el seno de las familias, comunidades, grupos y la sociedad en general, cuya racionalidad no es la reproducción del capital, sino la reproducción de la vida en su complejidad cultural (Eisler, 2014).



El marco normativo inicial para implementar la economía plural

El marco normativo para la implementación de la economía plural está definido por su reconocimiento constitucional, que establece la ampliación de la concepción de la economía más allá de la dicotomía estado-empresa capitalista y obliga a reconocer la dimensión asociativa y la dimensión comunitaria. Así, un logro innegable del proceso boliviano, con todos sus problemas, es haber establecido en la Constitución la noción del sistema plural (Patzí, 2010: 157).

Aunque la propuesta surge desde la lucha social, con planteamientos claros expresados en el Informe de mayoría de la Comisión XIX de Economía y Finanzas de la Asamblea Constituyente, la Constitución Política del Estado aprobada refleja un pacto político con la visión del “bloque de poder social-comunitarista” y la visión conservadora del “bloque de poder liberal-neoliberal” (Gonzales, 2011: 140). El pacto atenúa la radicalidad de la propuesta. En un balance realizado por Milena Gonzales (2011: 135-149), el resultado de esta disputa en el proceso constituyente es un modelo económico nacional productivo, cuyas características expresadas en el texto constitucional dicen que:

- El modelo económico boliviano es plural, orientado hacia el “vivir bien” y el Estado tiene como valor máximo al ser humano y el desarrollo mediante la redistribución de la riqueza (Art. 306).
- Reconoce a la organización económica comunitaria entendida como sistemas de producción y reproducción de la vida social (Art. 307).
- Reconoce a la iniciativa privada y le reclama participación en el desarrollo social, económico y soberano del país (Art. 308).
- Ratifica el reconocimiento a la economía estatal y su rol explícito de conducción de la economía nacional (Art. 309).
- Reconoce y protege a la forma cooperativa (Art. 310).

- Reconoce la igualdad jurídica entre estas distintas formas económicas (Art. 311, I).
- Establece que la economía plural se verifica en la dirección integral del desarrollo económico y la planificación a cargo del Estado que garantiza la propiedad individual y colectiva de la tierra, la industrialización de recursos naturales, seguridad jurídica, y promoción de la economía comunitaria en el área urbana y rural. Garantiza también su propia intervención en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, respecto a la iniciativa empresarial (Art. 311, II).
- Establece la obligación de toda actividad económica de fortalecer la soberanía alimentaria, generar trabajo digno y proteger el medioambiente (Art. 312).
- Los propósitos de la organización económica boliviana son 1) generación de producto social; 2) producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos; 3) reducción de las desigualdades de acceso a los recursos productivos; 4) reducción de las desigualdades regionales; 5) desarrollo productivo industrializador de los recursos naturales; y 6) participación activa de la economía pública y comunitaria en el aparato productivo (Art. 313).
- La prohibición del monopolio y oligopolio (Art. 314).
- El reconocimiento de la propiedad de las personas jurídicas (Art. 315).

El punto central del planteamiento constitucional, y que se expresa luego en el “modelo económico social comunitario”, es la interpretación de economía plural que se hace en el artículo 311, designándole al Estado el rol conductor de la implementación y desarrollo del desarrollo económico, así como su fortalecimiento como sujeto y actor económico, en base a la industrialización de los recursos naturales, para producir, distribuir y redistribuir la riqueza.

Al contrario del modelo neoliberal, que centralizaba la economía en la iniciativa privada, el nuevo modelo económico pregona que el Estado es el promotor de la economía plural para el desarrollo económico



del país mediante la redistribución de la riqueza generada en los sectores estratégicos que generan excedente (hidrocarburos, minería, electricidad y recursos ambientales) en favor de los sectores generadores de ingreso y empleo (manufacturero, industria, turismo, y desarrollo agropecuario); es decir, el nuevo modelo económico promueve una pluralidad de sectores que intervienen en la economía.

De ahí que no sorprende que la inversión pública esté concentrada hacia los actores capitalistas que controlan los sectores estratégicos y generadores de empleo y excedentes, es decir, las empresas estatales y las empresas privadas capitalistas.

Por lo demás, aún no existe una ley que defina y establezca una concepción global de economía plural, definida como tal desde la lucha social, sino que el planteamiento del nuevo modelo económico social comunitario se toma como un marco suficiente, lo cual tiene el inconveniente de que no se clarifica el sentido descolonizador del concepto, sino que se le asigna un rango circunstancial de estrategia de transición entre un modelo capitalista a otro socialista.

La promulgación de la Ley 144 de la Revolución Productiva Comunitaria —que introduce operativamente la figura de Organización Económica Comunitaria— y más recientemente de la Ley 338 de Organizaciones Económicas marca tal vez el escenario más emblemático de implementación de la visión de pluralidad económica, pues en estas leyes se define al sujeto económico de la economía asociativa y comunitaria en el ámbito de la producción agropecuaria campesina e indígena, y mandan al Estado construir los instrumentos necesarios para canalizar la inversión pública en su favor.

Esto sugiere que a la hora de construir estos instrumentos, es necesario discutir quiénes son los sujetos, las racionalidades y las formas organizativas de la pluralidad económica, de tal manera que los sujetos sociales relevantes así identificados encuentren la posibilidad política para articular la acción estatal con la economía en su diversidad, sacándola del enfoque sectorialista que confunde diversidad económica con diversos campos de la

economía capitalista. Así la pluralidad económica será reintroducida y reconocida.

El debate así planteado, en lo poco que se manifiesta, concibe la diversidad económica como pluralidad de racionalidades económicas que coexisten y se complementan, y no sólo como sectores económicos diferentes que interactúan en el marco de una economía capitalista.

Articulación de la diversidad económica y la política pública

En un balance de los primeros diez años, luego de las luchas de octubre de 2003 como culminación simbólica del malestar e insubordinación social que permite la instauración del gobierno del MAS, el analista Roger Cortez (2013, 6-7) identifica como uno de los problemas de más largo aliento para este gobierno su imposibilidad de avanzar en el cambio de la matriz productiva, superar el atraso tecnológico y la falta de innovación, lo cual significaría según Cortez, “conseguir que la economía plural sea algo más que una descripción de la manera en que el capitalismo subordina, articula y desintegra otras formas productivas, incluyendo en primer lugar a la economía comunitaria”. Esto mostraría la paralización de las reformas para edificar los desafíos planteados en la nueva CPE. Cortez considera que se debería, “sin excusa o postergación posible, desarrollar la economía comunitaria”.

Luego identifica a las regiones desérticas del altiplano y a las áreas de reserva natural amazónicas y chaqueñas, habitadas por pueblos indígenas, como los espacios naturales para armonizar las prácticas económicas en las que el capital y los avances tecnológicos se podrían articular con economías comunitarias, en base a estimaciones de existencia de una gran cantidad de tierras de propiedad de comunidades, donde pueden instrumentarse empresas plurales que integren cultivos y ganadería nativos, recuperación de suelos para cultivo de alimentos y generación de energía alternativa, todo en la perspectiva de abrir espacio para la concurrencia de inversiones que se asocien a empresas comunitarias.

El efecto de esto, según Cortez, “tiene el potencial de modificar las migraciones internas,



ofrecer perspectivas de prosperidad a pueblos y comunidades forzados hoy a abandonar sus lugares de origen y buscarse la vida de la manera más precaria, creando así la base de un nuevo equilibrio demográfico y territorial y el balance geopolítico con las regiones vecinas”. Finalmente, Cortez concluye que en vez de hacer esto, los conductores del gobierno “prefieren apostar a una combinación de recetas monetaristas y a la multiplicación de empresas altamente propensas al fraude y al engorde burocrático”, es decir, creación de empresas estatales.

Lo primero que llama la atención de este análisis es que sugiere una especie de equiparación automática entre economía comunitaria, comunidad campesina, pueblo indígena, pobreza y atraso, como si fuese condición inherente al ser indígena no sólo lo comunitario, sino también la pobreza y atraso que esto llevaría a cuestras frente a un espacio capitalista urbano y desarrollado y con “avances tecnológicos”. Este análisis además ubica a la economía comunitaria sólo en el área rural, donde los pueblos indígenas y las comunidades pobres y atrasadas son las propietarias de la tierra. Es interesante cómo el autor de este balance parece sugerir implícitamente que la implementación de la economía plural se refiere entonces a una suerte de incorporación de territorios y prácticas productivas comunales (que son atrasadas) a la dinámica capitalista del mercado (que en contrapartida sería adelantada o moderna). También da la impresión de que Cortez cree que a las “economías comunitarias” les estaría faltando solamente capital y avances tecnológicos para su desarrollo. Por ello es necesario preguntarse si cualquier forma de capital y tecnología sirven igual para potenciar la economía comunitaria.

Lo siguiente que llama la atención en el artículo es la implícita concepción de geopolítica como una suerte de estrategia de territorialización del capital, que ve como desarrollo la expansión del capitalismo sobre territorios indígenas donde aún se conserva la economía comunitaria, concebida como atrasada y sin tecnología. Acá se invierte la propuesta del vivir bien como legado y potencial de forma de vida de los pueblos indígenas y se reasigna al desarrollo el rol de llevar el progreso a espacios y gentes que viven aún según sus formas de vida

ancestrales. Se trata de una versión contemporánea de la idea de civilización y barbarie como parámetro de jerarquización de la diversidad, con lo cual parece caerse en la reproducción de la visión colonial de superioridad de la forma de vida occidental frente a los vestigios de las formas de vida indígenas.

En lo que sí estamos de acuerdo con Cortez es en la necesidad de desarrollar sin postergación posible la economía comunitaria para poder avanzar en la implementación de la economía plural, ya que esta racionalidad económica es la que verdaderamente marca la pluralidad fuera de los marcos del capitalismo.

El análisis, cuya virtud sin embargo es encarar el debate de la pluralidad económica, no necesariamente recupera el sentido de la economía plural en términos de diversidad económica, sino que sigue pensando la pluralidad económica en función a la hegemonía del capitalismo, jerarquizando la diversidad y transformándola en estadios evolutivos de una sola racionalidad económica, explicando cómo las formas económicas diversas necesitan asimilarse al capitalismo para salir de su atraso y acceder al avance tecnológico. Es decir, se concibe al capitalismo como la forma correcta y superior, y a las otras modalidades, particularmente a la comunitaria, como incompleta e imperfecta. Así, es fácil pasar a un pensamiento evolucionista que concibe a la diversidad económica como una fase retrasada en esa evolución, lo que luego nos lleva al planteamiento de calificarla como lo que algunos autores han designado de “precapitalista” (Gibson-Graham, 2006).

La adjetivación “precapitalista” descalifica de entrada la validez de la diversidad económica, y es una forma de proclamar “la economía” como una totalidad capitalista incuestionable, como una abstracción totalizante que anula la diversidad económica. Esta concepción de “la economía” como una realidad puramente capitalista se desarrolla notablemente en las últimas décadas a escala global, coincidiendo con el colapso de las economías comunistas y socialistas, y tiende a representar a ese modelo, necesaria y naturalmente, como la identidad acabada de la economía, despojándola de otras esferas de la sociabilidad.



El capitalismo se torna así en un proyecto civilizatorio, como lo plantea Alejandro Nadal (2014) en un artículo de prensa sobre el empleo y las formas de vida en el capitalismo contemporáneo:

“El capitalismo se nutre de empleo asalariado y declara su guerra sin cuartel a las formas de vida que no le están sometidas. Cualquier figura existencial que no esté sometida a las necesidades de valorización del capital es un espacio que debe ser conquistado. El capital nunca ha respetado la noción de formas de vida como un modo alternativo de existencia y desarrollo. Para el capitalismo, cualquier forma de vida no es más que un espacio de rentabilidad y debe ser primero conquistado y después sometido al proceso de valorización (o, si se prefiere, a un proceso de explotación)” (Nadal, A.: 2014).

La concepción de totalidad que se recupera aquí no es la absoluta acumulación de todo lo que existe en la realidad, que volvería la realidad en algo imposible de conocer, sino la articulación de todos los elementos relevantes y pertinentes, cuyo funcionamiento coherente sí es susceptible de conocer. Por el contrario, la economía concebida sólo como la esfera de la racionalidad capitalista, una abstracción artificialmente totalizadora, es una simplificación que no considera todos los elementos relevantes de la realidad económica y consiguientemente no la explica.

En este sentido, y recuperando a Cortez, la implementación de la economía plural requiere reconocer a la comunitaria por varias razones, siendo la principal que ésta última encarna la racionalidad económica que es descalificada por el capitalismo y es colocada en los márgenes o en el exterior de lo que es consagrado como el ámbito de la “economía real”. De manera que la acción económica de los individuos, de la sociedad y del Estado que busca la prosperidad de la comunidad —y no necesariamente la reproducción del capital a ultranza— es calificada como un ámbito no económico, o incluso como una irracionalidad económica.

Otra razón, quizá la más importante, es la implicancia de la economía comunitaria como esfera de la reconstitución societal de los sujetos comunitarios

ancestrales y contemporáneos, esencia misma del Estado plurinacional.

El reconocimiento y legitimación de la economía comunitaria en la política pública implica romper con la naturalización de las concepciones que reducen la economía sólo a las racionalidades capitalistas, operando un cambio paradigmático, una otra forma de concebir la realidad económica.

La política pública del Estado, al igual que todos los Estados formados a imagen del ideal moderno capitalista, ha estado guiada por esa concepción como una construcción progresiva hacia un destino inevitable en el que las otras racionalidades son ubicadas en el camino hacia la forma superior. Es más, “la economía” termina siendo un área del conocimiento abocada al estudio y proclamación de la supremacía incontestable del capitalismo. En este contexto, ampliar la concepción de la economía hacia su diversidad inherente no es nuevo, pero sí lo es en el contexto del Estado moderno.

La concepción capitalista de la economía construye e impone una noción de diversidad contenida en los marcos de la propia racionalidad capitalista. No es que niegue las otras formas o racionalidades económicas, sino que las ubica en un lugar inferior, de manera que las otras racionalidades económicas no son tomadas en cuenta como tales, pues la única forma verdadera y superior de economía sería la capitalista.

La diversidad dentro de los límites del capital es entonces interna, cuando más, y se expresa en las formas que puede asumir la organización social para consumir los fines de reproducción del capital, lo que finalmente termina siendo una simple diversidad de rubros económicos. El análisis recuperado al inicio de este acápite ejemplifica de buena manera la complejidad de pensar la pluralidad económica, esto requiere salir de los límites que impone la concepción capitalista.

La política pública boliviana del proceso de cambio refleja sin duda esta complejidad, ya que se plantea un horizonte de transición hacia una organización económica no capitalista, para lo cual debe ampliar la concepción restringida de la economía hacia una plural. En este proceso el imaginario político se



enfrenta a la necesidad de esclarecer la naturaleza de la complejidad.

La construcción de la diversidad económica cruza todo el espectro de la política pública, aunque con algunos ámbitos de evidente concentración de esfuerzos para efectivizar operativamente la tarea. En este sentido, uno de los principales ámbitos es el Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo, definido como una teoría económica para sustituir el neoliberalismo, no de forma directa, sino sentando las bases para la transición hacia el nuevo modo de producción socialista. El modelo económico es, según esta teoría económica que asume el Estado Plurinacional comunitario, el que se diferencia del modelo neoliberal porque redistribuye el excedente en función de la necesidad social; mientras que en el modelo neoliberal la apropiación de la plusvalía por parte de las transnacionales y los privados no deja mayor margen de transferencia al Estado, reduciendo su capacidad de implementar acciones sociales, y generando problemas sociales que en última instancia son problemas económicos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011: 7).

Entonces este modelo es uno de transición hacia el socialismo. El nuevo modelo parte del diagnóstico de los errores del neoliberalismo para contraponer una nueva política económica, y se basa en diez elementos y características diferenciadoras (MEF, 2011: 8):

1. El Estado como el actor fundamental de la economía y el que corrige las fallas del mercado.
2. Participación activa del Estado en la economía. El Estado debe intervenir en la economía a través de sus siete facetas: planificador, empresario, inversionista, regulador, benefactor, promotor y banquero.
3. Nacionalización y control de los recursos naturales estratégicos para beneficiar a los bolivianos.
4. Cambio del patrón primario exportador vigente en el país mediante un proceso industrializador y generador de desarrollo productivo.
5. Busca la generación del excedente y su redistribución en los sectores antes excluidos.
6. El nuevo modelo económico impulsa la demanda interna, a la par de la demanda externa, para lograr el crecimiento económico.
7. Generación de recursos internos para la inversión, menor endeudamiento y superávit fiscal.
8. Inclusión social, la generación de oportunidades para la sociedad y un mayor desarrollo y redistribución con generación de empleo.
9. El nuevo modelo económico considera la estabilidad macroeconómica como el punto de partida —no la meta— para generar el desarrollo económico.

El nuevo modelo identifica dos pilares económicos fundamentales: el sector generador de excedentes y el sector generador de ingresos y empleo. El Estado es el actor fundamental que debe garantizar la transferencia del excedente desde el sector estratégico hacia el sector generador de empleo e ingresos, buscando liberar a Bolivia de la dependencia de la exportación de materia prima, transformándolo en un país industrializado y productivo (MEF, 2011: 7).

En este esquema, el nuevo modelo identifica en el Estado a la empresa privada, a las cooperativas y a las comunidades como los actores fundamentales para llevar adelante los objetivos trazados en el modelo de transición.

La política pública del proceso de cambio ha estado marcada por los lineamientos identificados en el nuevo modelo económico, siendo notable la real jerarquización del protagonismo del Estado en la promoción de la economía y en la regulación del mercado, contrastando evidentemente con el rol del Estado bajo el modelo neoliberal.

También es un logro notable la nacionalización de los recursos naturales. Más allá de los problemas detectados en su eficiencia real, se ha logrado incrementar notablemente los ingresos del Estado en relación a la apropiación privada del excedente.



Otro logro del nuevo modelo es la generación del superávit fiscal, notablemente contrastante con la época neoliberal; así como el haber logrado la estabilidad macroeconómica.

El nuevo modelo se basa en la generación de excedentes por sectores estratégicos (minería, hidrocarburos, electricidad, recursos ambientales, etc.). De ahí que la política pública apoya decididamente una visión de economía extractivista, cuya producción de excedente debe retornar hacia el Estado para que este pueda cumplir el rol identificado en el nuevo modelo de transferir el excedente tanto hacia el sector generador de empleo, como hacia sectores sociales excluidos. La implementación de empresas públicas en los diferentes rubros generadores de empleo y de ingresos ha sido también una característica notable de la política pública bajo el nuevo modelo, con lo cual el Estado juega un rol activo en ampliar la base de generación de empleo directo.

La política pública de redistribución de excedentes entre los sectores excluidos, ha sido implementada bajo la concepción de la transferencia directa hacia sectores sociales vulnerables bajo la forma de bonos y subsidios.

Lo que no queda claro en el nuevo modelo es la articulación de los denominados actores de la economía plural, definidos en la Constitución Política del Estado desde la forma económica que expresa una racionalidad diferente a la capitalista, con posibilidad de complementarse entre sí y dinamizar la economía como un hecho total.

Sin embargo, el nuevo modelo económico parece reducir la concepción de diversidad económica a la de actores dentro de una lógica económica definida por la racionalidad de la reproducción del capital, en un ambiente de regulación estatal y redistribución social. No queda claro el rol que juega la racionalidad económica que no busca la reproducción del capital ni su redistribución, sino la reproducción de la comunidad.

El rol del Estado frente a la pluralidad económica

El Estado plurinacional comunitario reconoce, respeta, protege y promueve la diversidad de formas económicas que componen la economía plural boliviana. Son definidas conceptualmente en su dimensión básica para fines de operacionalización de la política pública en los artículos 307, 308, 309 y 310.

Artículo 307. El Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria. Esta forma de organización económica comunitaria comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Artículo 308.

- I. El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.
- II. Se garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por ley.

Artículo 309. La forma de organización económica estatal comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal, que cumplirán los siguientes objetivos:

1. Administrar a nombre del pueblo boliviano los derechos propietarios de los recursos naturales y ejercer el control estratégico de las cadenas productivas y los procesos de industrialización de dichos recursos.
2. Administrar los servicios básicos de agua potable y alcantarillado directamente o por medio de empresas públicas, comunitarias, cooperativas o mixtas.
3. Producir directamente bienes y servicios.
4. Promover la democracia económica y el



logro de la soberanía alimentaria de la población.

5. Garantizar la participación y el control social sobre su organización y gestión, así como la participación de los trabajadores en la toma de decisiones y en los beneficios.

Artículo 310. El Estado reconoce y protege las cooperativas como forma de trabajo solidario y de cooperación, sin fines de lucro. Se promoverá principalmente la organización de cooperativas en actividades de producción.

La legislación boliviana contemporánea al Estado Plurinacional comunitario, introduce la pluralidad como principio legitimador de la política pública, estableciendo la obligación del Estado no sólo a reconocer y tolerar la diversidad social, política, económica, jurídica, cultural e incluso territorial, sino de apoyar a esta diversidad, con lo cual se produce un quiebre en la forma de hacer política en Bolivia,

ampliando la legitimidad de los sujetos sociales para ser partícipes de la política pública desde su propia condición diferenciada.

Esta ruptura amplía las formas en que la población se articula a la institucionalidad del Estado, más allá de la hegemonía absoluta de las instituciones liberales basadas en los derechos individuales del ciudadano moderno, tales como la democracia representativa basada en el voto individual, la ciudadanía basada en la articulación individual de las personas a una comunidad política nacional, el partido político que articula individuos, etc. Por su parte, el sistema plural del Estado Plurinacional comunitario reconoce las articulaciones sociales de tipo comunitario, construidas en el proceso histórico de formación de la sociedad, tanto en su perspectiva de preexistencia al Estado-nación (pueblos y naciones indígenas), así como en la contemporaneidad del Estado-nación (campesinos).

Cuadro N° 1. Conceptualización de las formas de organización económica contenidas en la CPE.

Forma de organización económica	Conceptualización	Fuente
Comunitaria	Comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Constituye un modelo de desarrollo que comprende sistemas de planificación, organización, producción, generación de excedentes y su distribución para el bienestar común; basado en la cosmovisión de los pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas, quienes administran su territorio, recursos y tienen sus propias formas de organización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.	Artículo 307 (CPE). Artículo 7 (Ley 144).
Estatal	Comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal. Su objetivo es la inversión para el desarrollo del Estado.	Artículo 309 (CPE).
Privada	La libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales. Su objetivo es la obtención del lucro, respetando la normativa estatal.	Artículo 308 (CPE).
Social cooperativa	Forma de trabajo solidario y de cooperación con fines de lucro, pero redistribuido entre los miembros de la entidad asociativa.	Artículo 310 (CPE).

Fuente: Elaboración propia en base a la CPE.



El Estado fundado en los principios de la modernidad llevó a invisibilizar, desconocer e incluso proscribir las formas comunitarias de articulación social. Éstas sin embargo no desaparecen de la realidad social con la imposición del Estado-nación, pero se ven obligadas a manifestarse fragmentariamente a través de formas institucionales adecuadas a los principios modernos de individualidad ciudadana, como los sindicatos y gremios de trabajadores individualizados.

El Estado Plurinacional comunitario se fundamenta en la politización y legitimación de estas estructuras sociales comunitarias, es decir, reconoce la legitimidad de sus procesos reconstitutivos, a los cuales les confiere un estatus de actualidad en su capacidad de interactuar con la política pública desde su propia naturaleza comunitaria, sin necesidad de forzar una forma institucional no comunitaria para su expresión. De ahí que estas formas adquieren una capacidad y una legitimidad de accionar desde su propia forma societal, que el Estado se obliga a reconocer y apoyar, constituyéndose en sujeto social ante la institucionalidad estatal.

Aquí cabe resaltar que la legislación reconoce explícitamente la condición del “sujeto social” como expresión de la diversidad societal, cuyo origen conceptual es retomado del discurso de las Ciencias Sociales, pero que adquiere un significado jurídico concreto en relación a la población subalterna y sus estructuras organizativas propias. Desde la ciencia social, el sujeto social suele ser definido como la colectividad con capacidad de tomar conciencia de su existencia y su situación como tal, de resistir y accionar como cuerpo social para transformar realidades de injusticia en el que se ve sometido (Zizek, 2001). En el caso boliviano es necesario ampliar esta concepción hacia la realidad política de implementación del Estado Plurinacional comunitario, en el que la población subalterna produce una ruptura en los mecanismos de dominación e irrumpe en los campos y espacios del poder, donde antes estaba vetado. Hoy la legislación reconoce explícitamente su condición de sujeto.

Sin embargo, es necesario clarificar la concepción de pluralidad para no caer en una suerte de correlación entre racionalidad económica y diversidad del sujeto, que es una tendencia identificada en el proceso de implementación de la pluralidad económica, en el que a ratos parece entenderse la economía estatal como sinónimo de empresa pública, economía privada como sinónimo de empresa privada, economía comunitaria como sinónimo de comunidad campesina e indígena, y economía asociativa como sinónimo de asociación o cooperativa. La pluralidad económica no se reduce sólo a la diversidad de formas organizativas, sino a la diversidad de racionalidades económicas que se expresan en la organización, en el trabajo, etc.

El Estado tiene un rol frente a la economía en general, así como frente a las formas de organización económica que componen la economía plural. Frente a la economía, el rol del Estado está definido por la CPE como actor protagónico, llamado a conducir la implementación del modelo económico plural, a tener un rol en la corrección de las fallas del mercado en una perspectiva de transición del modelo neoliberal a un modelo socialista, que debe tener como valor máximo al ser humano y el desarrollo mediante la redistribución de la riqueza.

El desafío más importante es profundizar la concepción de diversidad económica fuera de los marcos y límites del capitalismo, es decir, superar el pensamiento capitalocéntrico de manera que las formas de organización económica sean comprendidas en términos de racionalidades económicas diversas y no sólo como la participación de la sociedad en sus diversas formas de organización en la economía capitalista.

Frente a las diferentes formas de organización económica el Estado tiene también roles que cumplir:

Frente a la organización económica estatal: La organización económica estatal está identificada centralmente como las empresas públicas, tanto del sector estratégico como del sector generador de empleo e ingresos. Su existencia está concebida en términos de una dimensión capaz de contrapesar el poder de las empresas privadas para poder incidir



en el control de los monopolios y oligopolios.

El rol del Estado, en la concepción del nuevo modelo económico es de participar activa y protagónicamente en la economía, de manera que es crucial la creación de empresas públicas en los sectores estratégico y de generación de empleo e ingresos. El desafío de esta tarea no está en la creación de las empresas, que está siendo encarado de manera relativamente exitosa, sino en vincular estas empresas con las estructuras sociales politizadas en el marco de la construcción del nuevo Estado plurinacional comunitario. Las empresas no se deben convertir en simples fuentes de trabajo para una clientela política. El reto es que pasen a ser instrumentos de desarrollo conducidos por el Estado, y los sujetos sociales se constituyan territorialmente en autonomías departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas.

Frente a la forma económica privada: La forma económica privada está identificada con la actividad empresarial, desde la micro, mediana y gran empresa, cuya racionalidad económica se caracteriza por organizar el trabajo para reproducir el capital.

El rol del Estado aquí es fundamental para garantizar y controlar que esta actividad económica no sobrepase límites acordados socialmente en la explotación del trabajo y del territorio, y si lo hiciera, exigir y hacer cumplir la compensación y/o restitución de lo sobrepasado.

Al igual que las otras formas, el rol del Estado también consiste en promover esta forma económica, así como su articulación equilibrada con las otras formas económicas como las empresas mixtas.

Frente a la forma económica asociativa: La forma económica asociativa está identificada con las cooperativas y las asociaciones que surgen de la necesidad de los sujetos sociales de articularse al mercado con las ventajas y/o posibilidades que provee el asociativismo.

Esta forma económica contiene una racionalidad económica de reproducción del capital, pero de forma alternativa a la reproducción típicamente

capitalista, ya que está gestionada colectivamente en base a principios de igualdad y solidaridad entre los miembros de la organización.

El rol del Estado frente a esta forma está definido por la capacidad de garantizar su participación en el mercado, reconociendo su doble función de reproducción del capital y de redistribución del excedente en función de la reproducción social del colectivo asociado.

El desafío en este ámbito radica en diferenciar las condiciones de competitividad frente a la económica privada que se manifiesta en apariencia más competitiva.

Frente a la forma económica comunitaria: La forma económica comunitaria está identificada con los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de los pueblos indígena originario campesinos.

La racionalidad económica que se dispone en esta forma de organización económica contrasta radicalmente con la racionalidad capitalista, pero no la niega, pues aunque no se centra en la reproducción del capital, sino en la reproducción de los sistemas de vida de las entidades societales, no ignora que la reproducción del sistema social requiere de la reproducción de las condiciones privadas y colectivas, de ahí que se denomina comunitaria.

Esta racionalidad entiende que la reproducción de la vida puede implicar muchas veces usos aparentemente irracionales, desde el punto de vista de la racionalidad económica capitalista, como puede ser asumir los costos de algo sin esperar retorno económico alguno, colocar recursos en algo simplemente a cambio de satisfacciones emocionales que sólo son valoradas por los sujetos que están involucrados, hacer algo en respuesta a una percepción de necesidad ética. Lo que guía su accionar económico no necesariamente es la obtención de ganancia económica inmediata.

El desafío que esta racionalidad económica plantea a la política pública radica en poder legitimar desde la acción del Estado el apoyo a todas estas acciones guiadas por la racionalidad comunitaria,



reconociendo su rol y aporte a la economía como un todo, considerando que la economía no puede funcionar sin este importante componente.

Conclusiones

La economía plural es una propuesta propia del proceso boliviano de cambio, por tanto, un espacio real de implementación de política pública y, en este sentido, está sometida a todas las tensiones inherentes de la disputa por dotarle del significado que finalmente configura su aplicación en la práctica.

Aunque el texto constitucional establece en principio lo que es la economía plural, su desarrollo normativo, programático, institucional y operativo enfrenta la cuestión práctica de la interpretación ideológica de su sentido contra-hegemónico. Las consideraciones estratégicas de la implementación del proceso de cambio operan de formas muchas veces contradictorias. La implementación práctica del nuevo modelo económico puede expresar tanto un despliegue conservador de la económica capitalista hegemónica, renovado en su aspecto externo pero con las mismas bases estructurales que lo definen en su naturaleza, o bien expresar elementos que prefiguran rupturas contra-hegemónicas promisorias para revelar la diversidad económica como paradigma de una otra economía.

La inspiración del modelo de economía plural bebe tanto de las luchas sociales por construir otra economía diferente al modelo capitalista hegemónico, como de las luchas descolonizadoras que impulsan el proceso constituyente boliviano que da lugar al nuevo Estado Plurinacional comunitario, lo cual le confiere una especificidad fundamental que es necesario esclarecer.

En principio, el modelo de economía plural establece una comprensión de la economía en términos de diversidad constitutiva. Su adjetivo de “plural” implica un rompimiento con la concepción naturalizada de la economía como una totalidad capitalista, y abre las posibilidades políticas para recomponer la naturaleza de las relaciones entre las diversas racionalidades económicas que componen naturalmente el hecho económico. Así, el desafío de comprender esta diversidad en términos de

racionalidades económicas que coexisten y se complementan entre sí es un reto importante para este debate.

Sin embargo, si bien el mandato constituyente establece una ruptura con la concepción totalizante de la economía capitalista, la discusión que se genera desde esta ruptura enfrenta el peligro de la política real de la implementación del nuevo Estado Plurinacional comunitario, cuyas decisiones estratégicas están plagadas de contradicciones que permiten avanzar en ciertos aspectos, pero postergan o retroceden en otros.

La construcción del modelo de economía plural se debate en un campo en el que la construcción de nuevos significados tiene el potencial real de reproducir los anteriores sentidos, y la cuestión de la diversidad económica puede ser reducida a una mera diversidad de sujetos sociales y racionalidades económicas, participando subalternamente en una economía capitalista, reproduciendo el orden capitalista hegemónico contra el que se está luchando.

Lo que sí parece importante de recuperar del modelo de la economía plural boliviana es su particularidad comunitarista, que va más allá de las propuestas de economía social y solidaria, que además de relacionar la economía con la estructura social, lo hace considerando su especificidad formativa en un contexto espacio-temporal concreto, es decir, concibiendo la constitución del sujeto social y su relación con el hecho económico en base a un tejido social comunitario auto-determinante. Esto establece una posibilidad novedosa para encarar la construcción de otra economía con posibilidades de romper el pensamiento capitalocéntrico basado en la fragmentación del sujeto social sobre las bases de la ciudadanía individual.



Bibliografía

- Arce, Luis 2011. "El nuevo modelo económico social comunitario". En: Revista Economía Plural. Año 1, N° 1, septiembre. La Paz: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Bolivia 2009. Constitución Política del Estado.
- Collin, Laura 2009. "La economía social y solidaria". En: Gonzáles, M.; López, R. y Guerrero, H. (Coord). Economía social y desarrollo local. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/UNAM/Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Cortez, Roger 2013. "Octubre, 10 años después". En: Nueva Crónica y Buen Gobierno. N° 133 / 2da quincena de octubre 2013. La Paz: PRISMA/PLURAL.
- Eisler, Riane. 2014. La Verdadera riqueza de las naciones: creando una economía del cuidado. La Paz: Fundación Solón.
- García Linera, Álvaro 2013. "Del Estado aparente al Estado integral: la transformación de la comunidad ilusoria del Estado". En: Antología: El Estado desde el horizonte histórico de nuestra América. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia/UNAM.
- Gibson-Graham, J.K. 2006. A postcapitalist politics. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Gonzales, Milenca 2011. "El proceso constituyente boliviano como escenario de disputa por la economía". En: Nómadas N° 34, abril de 2011. Colombia: Universidad Central.
- Hardt, Michael 2009. "Política y multitud". En: Imperio, multitud y sociedad abigarrada. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional. Pp. 89-103.
- Jaina 2012. Diversitas. Año 1, N° 3. Tarija: Jaina.
- Jaina 2012. Territorio Campesino. N° 3. Tarija: Jaina.
- Loza, Gabriel 2011. Economía Plural. La Paz: FES/fBDM.
- Marx, Karl. 2009 (1857). Introducción general a la crítica de la economía política. México: Siglo XXI editores.
- Nadal, Alejandro 2014. "Empleo y formas de vida en el capitalismo contemporáneo". En: periódico El País. 28 de febrero, p. 2. Tarija.
- Patzi, Félix 2010. "Sistema comunal y lógica del capital". En: Svampa, Estefanoni y Fornillo. Balance y perspectiva: intelectuales en el primer gobierno de Evo Morales. La Paz: FES/Le Monde Diplomatique.
- Prada, Raúl 2010. "¿Hacia una gestión pública plurinacional?". En: Svampa, Estefanoni y Fornillo. Balance y perspectiva: intelectuales en el primer gobierno de Evo Morales. La Paz: FES/Le Monde Diplomatique.
- Prosol 2010. Informe de gestión (Mimeo).
- Rivera, Silvia 2010. Oprimidos pero no vencidos: luchas del campesinado aymara y quechwa, 1900-1980. La Paz: La mirada salvaje.
- Stein, Stanley y Stein, Barbara 2011. La herencia colonial de América Latina. México: Siglo XXI Editores.
- Tapia, Luis 2002. La condición multisocietal. Multiculturalidad, pluralismo, modernidad. La Paz: CIDES-UMSA/Muela del Diablo.
- Vacaflares, Carlos y Lizárraga, Pilar 2012. "La expresión política de la diversidad societal: la descolonización desde la lucha campesina tarijeña en el proceso de cambio boliviano". En: Revista de Ciencias Sociales. Buenos Aires: UBA.
- Vacaflares, Carlos 2011. Legitimación de la comunidad campesina en la gestión pública. Ponencia presentada en la XIV reunión del GT en Desarrollo Rural de CLACSO.
- Virno, Paolo 2004. Gramática de la multitud para un análisis de las formas de vida contemporáneas. La Paz: Malatesta/El Juguete Rabioso.



Zavaleta, René 1986. Lo nacional popular en Bolivia. México: Siglo XXI.

Zizek, Slavoj 2001. El espinoso sujeto: el centro ausente de la ontología política. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Autor:

Carlos Vacaflares Rivero es Licenciado en Agronomía por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y doctorante en el programa de Desarrollo Rural en la Universidad Autónoma Metropolitana en Xochimilco en México (UAM-X). Fundador e investigador principal de la Comunidad de Estudios Jaina en Tarija. Docente del Instituto Tecnológico Agropecuario de San Andrés. Miembro del grupo de trabajo de Estudios Críticos del Desarrollo de CLACSO desde el año 2000.

Queda terminantemente prohibido el uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich Ebert Stiftung (FES) sin previa autorización escrita de la misma.

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Friedrich-Ebert-Stiftung

Pie de imprenta

Friedrich-Ebert-Stiftung Bolivia
Obrajes calle 14 | N° 5998
La Paz

ISBN 978-99974-72-91-5

Responsable

Philipp Kauppert, Director FES
Bolivia

Daniel Agramont, Coordinador
de Proyectos

Edición

Ricardo Aguilar

Contacto

Tel: +591 2-2750005
Fax: + 591-2-2750090
www.fes-bolivia.org
Facebook: Fundación
Friedrich Ebert Bolivia
Twitter: @BoliviaFes